

30 de enero de 2020

(20-0748) Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 28 de enero de 2020, se distribuye a petición de la delegación de El Salvador.

RTCA 11.03.64:11 Productos Farmacéuticos

El Gobierno de la República de El Salvador informa que notificó el 13/02/2012 con la signatura G/TBT/N/SLV/160, el proyecto de reglamento "RTCA 11.03.64:11 Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales para Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario".

La descripción del contenido del proyecto tenía el objeto de establecer las condiciones y los requisitos bajo los cuales se otorgará el registro sanitario de los productos naturales medicinales para uso humano para su comercialización. El reglamento técnico aplica para productos naturales medicinales de uso humano que fabrican o importan, personas naturales o jurídicas para su comercialización en el territorio Centroamericano.

Se excluyen aquellos productos a los que se les adicionan sustancias activas de síntesis químicas o aisladas de material natural como responsables de la actividad farmacológica, así como las formas farmacéuticas oftálmica y parenteral.

En esta oportunidad, se les comunica a los países miembros de OMC, que se realiza el presente Addendum informándoles que este reglamento técnico ha sido actualizado y por tal motivo se brinda un plazo de 60 días a partir de su notificación para que emitan sus comentarios u observaciones.

El documento puede ser solicitado en las siguientes direcciones electrónicas:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5788

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)

Boulevard San Bartolo y Calle Lempa, costado norte de INSAFORP, edificio CNC, Ilopango.

Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5338; (503) 2590-5331; (503) 2590 5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv

https://members.wto.org/crnattachments/2020/TBT/SLV/20 0641 00 s.pdf